MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE 7 LADO NORTE", ID Nº 469577.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 09 de julio de 2025, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Cuidad, atento a las disposiciones del Art. Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 469577;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 298.670.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 04 de julio de 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresas	Monto de oferta
ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"	G. 298.413.860

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES" CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%.	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

El oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, como empresa unipersonal ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precio respectivo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.

Óscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación, concluye que el oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES": No se ha solicitado documentación adicional ni aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización del único oferente concurrente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, cuenta con "CPEN", sin embargo, se omite la aplicación del margen de preferencia por contar con una única oferta.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor por contar con un solo oferente quedando de la siguiente manera:

Empresas	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Monto ofertado	G. 298.413.860

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el único oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	**Descripción del Servicio**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Incidencias %**
1	Cartel de Obra	1.400.000	1.400.000	0,00
2	Replanteo, levantamiento plan altímetro y marcación	1.800	1.782	-1,00
3	Regularización de terreno para empedrado	3.000	2.970	-1,00
4	Colchón de arena	41.000	40.590	-1,00
5	Construcción de cordón de hormigón	31.000	30.690	-1,00
6	Construcción de empedrado con piedra basáltica	46.000	45.540	-1,00
7	Compactación	2.900	2.871	-1,00
8	Esparcido de triturada 7ma.	4.300	4.950	-1,00
9	Limpieza final	2.800.000	2.772.000	-1,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios ofertados no superan los parámetros establecidos en las bases concursales por lo que resultan.

Oscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
3	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
6	Visita técnica obligatoria.	CUMPLE

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES", ha presentado toda la documentación requerida y se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"** que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE

Oscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frut

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr Juan M. Frutos

El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE

Capacidad Financiera:

De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE General, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**					
	Año 2023	**Año 2022**	**Año 2021**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	632.940.739	457.026.142	344.486.419	1.434.453.300	478.151.100	6,44
PASIVO CORRIENTE	210.752.761	7.995.118	4.147.121	222.895.000	74.298.333	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	210.752.761	7.995.118	4.147.121	222.895.000	74.298.333	0,06
ACTIVO TOTAL	1.581.261.772	1.229.259.175	1.157.507.172	3.968.028.119	1.322.676.040	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						

ACTIVO CORRIENTE 2023	632.940.739	Monto de la Oferta	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2023	210.752.761	298.413.860	COX100/OF
	422.187.978	**59.682.772**	**707**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	**ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE General.	CUMPLE

Óscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los 2021, 2022 y 2023 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IVA General.	N/A

Conforme a los indicadores financieros expuestos surge que el oferente **CUMPLE** con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un monto total de Gs. 2.576.189.938 (guaraníes dos mil, quinientos setenta y seis millones, ciento ochenta y nueve mil, novecientos treinta y ocho), que en promedio de los 5 años equivale a Gs. 515.237.987 (guaraníes quinientos quince millones, doscientos treinta y siete mil, novecientos ochenta y siete), demostrando así suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia especifica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Construcciones similares, con lo que el oferente cumple con este criterio.

Actividad Clave: Construcción de pista y tinglado y/o polideportivo: El oferente acompañó 1 contrato en calidad de contratista, suscripto con la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, correspondiente al año 2024, a saber: a) Contrato N° 10/2024, Construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos, con lo que el oferente cumple con este criterio.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. El monto de los contratos supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Capacidad en Materia de Personal:

- Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 años del Director de Obras y del Superintendente de Obras.
- Presenta referencias de desempeño satisfactorio.

Oscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

- Presenta constancia donde se certifica que los equipos permanecerán en la obra todo el tiempo necesario.
- Presenta contrato de alquiler de maquinarias otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	NO APLICA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos ó su equivalente.	NO APLICA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Óscar Daniel Báez Rivero
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ "SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES"**, con RUC Nº 1865244-1, y C.I. Nº 1.865.244, con una oferta económica total de **Gs 298.413.860** (guaraníes doscientos noventa y ocho millones, cuatrocientos trece mil, ochocientos sesenta); en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2025** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE 7 LADO NORTE", ID Nº 469577**.

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de No Ser FP,
- Informe del Personal,

ES NUESTRO DICTAMEN.

OSCAR BAEZ RIVEROS
Director UAF
Comité de Evaluación

BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoria Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

ANEXOS

- **CONSTANCIA DE NO SER FP**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro
6350775
6350775

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1865244, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
1.865.244	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	ASISTENTE TECNICO - ADM	CARGO PERMANENTE	2.019	111	Inactivo
1.865.244	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**
DE : **SECRETARIA GENERAL**
FECHA : **09 JULIO DE 2025**

REF. : **MCN Nº 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE 7 LADO NORTE", ID Nº 469577.**

Por la presente informo a el Comité de Evaluación cuanto sigue:

- El señor **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, con CI Nº 1.865.244 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS
SECRETARIA GENERAL

PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General